

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Entregado ante los Notarios, Registradores y Registráreos competentes del territorio del Reino que corresponden al Principado, correspondiente en el día un certificado en el libro de correspondencia, sobre la documentación que consta el número de cada uno de los mismos.

Los beneficiarios notifican de suerte que se les den las correspondientes certificaciones, para su correspondencia, que deben ser cumplidas poco más tarde.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la circunferencia de la Provincia provincial, a nombre de sus respectivos titulares el Decreto, tales como el número y fecha en que se dictó, a los particulares, pagando al notario la suscripción. Los pagos en efectivo en la capital se harán por libranza del Círculo Judicial, administradas tales salidas en las correspondientes de provincia, y únicamente por la cantidad de los pagos en las suscripciones de provincia, y únicamente por la cantidad de los pagos en las suscripciones de provincia.

La suscripción de este provincial abonaría la suscripción en el número de la revista (cripta) en el año de la Constitución provincial publicada en el decreto de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los pagos en provincias, no distinguidas, tales como el año.

El pago es de veintidós céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancias de parte no pobre, se insertarán editorialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas; lo de importancia particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fechada 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonaría con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTIDA OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyen una noticia en su importante calidad.

De igual beneplácito celebran los demás personajes de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 30 de abril de 1922.)

#### Gobierno civil de la provincia

#### PRESUPUESTOS

##### Circular

Para dar cumplimiento al Real decreto de 21 de marzo de 1905 y a la Real orden de 18 de abril del mismo año, se presentará en este Gobierno, por todos los Ayuntamientos de la provincia, y en el plazo de quince días, la liquidación del presupuesto del último ejercicio, la que se justificará con relaciones nominales de deudores y acreedores.

La justificación de estas partidas consistirá en certificaciones con referencia a las relaciones nominales mencionadas.

Que dadas incorporados los saldos al presupuesto ordinario ya autorizado, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignaciones del presupuesto.

Lo que pongo en conocimiento de todos los Sres. Alcaldes, Secretarios y Contadores de los respectivos Ayuntamientos, esperando de su reconocido celo su inmediato cumplimiento.

León 29 de abril de 1922.

El Gobernador,  
Juan Taboada

### OFICINAS DE HACIENDA

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### Anuncio

El Sr. Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, con fecha 19 del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma, en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Zona de esta capital, con residencia en la carretera de los Cobos, núm. 30, a D. Juan López Asensio; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 29 abril de 1900.

León 28 de abril de 1922.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

Don Federico Iparaguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el año verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como en el escrito verificado el 18, ha correspondido, para formar parte del Tribunal) que de ellas haya de conocer, como juzgados, a los señores cuyos nombres y vecindades también se expresan a continuación:

##### Partido judicial de Murias de Paredes

Causa contra Pedro Hapal, por asesinato, señalada para el día 15 de mayo de 1922.

##### JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Antonio Suárez García, de La Uz.

D. José Alonso, de Arella.

D. Manuel Álvarez, de Villarrodrigo

D. Gregorio Pérez, de Merayo.

D. Secundo Álvarez, de Los Bayos

D. Victorino Osorio, de Murias de Paredes.

D. Nemesio Aguado, de La Utrera.

D. Gregorio Álvarez, de Matañarga.

D. Dousto Díez, de Vegarienza.

D. Agustín García, de Segliera.

D. Ezequiel Alonso, de Vilassaca.

D. Santiago Suárez, de Callejo.

D. Juan González, de Matañarga.

D. Vicente Álvarez, de Huergas de Babia.

D. Pericito Álvarez, de Peñalba.

D. Manuel Arias, de Villarrodrigo.

D. Camilo Bardón, de Arienzo.

D. Ignacio Fernández, de Callejo.

D. Francisco Suárez, de Mora.

D. Antonio Álvarez, de Santiago.

*Capacidades y vecindad*

D. Constantino Suárez, de Villafeliz

D. Fabián Sebago, de Cirujales.

D. Gabriel Díez, de Segovia.

D. Gregorio Gutiérrez, de Robledo.

D. Matías Otero, de Paletos del Sil

D. Elías García, de San Emiliano.

D. Joaquín Suárez, de Torre.

D. Alfredo González, de Villegas.

D. Laureano Álvarez, de Piedrafita.

D. Angel González, de Vega de Perros.

D. Francisco Cabillos, de Matañarga.

D. Felipe Blas, de Ponjos.

D. José Álvarez, de Inicio.

D. Juan Suárez, de Rodilco.

D. José Álvarez de Tejedo.

D. Pedro González, de Cuevas del Sil.

*SUPERNUMERARIOS*

Cabezas de familia y vecindad

D. Cándido Sánchez, de León.

D. Honorato Gutiérrez, de idem.

D. Roberto Ortiz, de idem.

D. Isidro Suárez, de idem.

*Capacidades y vecindad*

D. Pedro Castellanos, de León.

D. Federico Aragón, de idem.

### Partido judicial de Astorga

Causa contra Mateo Durández, por violación, señalada para el día 16 de mayo próximo.

##### JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Andrés Castro, de Quintanilla del Valle.

D. Emilio Alonso, de Astorga.

D. Cesáreo Díaz, de Beravides.

D. Santiago Fernández, de Carrizo.

D. Francisco Carrizo, de Hospital de Orbigo.

D. Pedro González, de Lucillo.

D. Martín Álvarez, de Magaz.

D. Nicacio Pérez, de Quintanilla.

D. Félix Alonso, de San Justo.

D. Hilario Domínguez, de San Román.

D. Angel González, no Santa Coloma.

D. Angel Martínez, de Santa Marina del Rey.

D. Eleuterio Rodríguez, de Santiago de los Caballeros.

D. José Pérez, de Palenzuela.

D. Lorenzo Murias, de San Román.

D. Benito Herrero, de Carrascal.

D. Domingo Domínguez, de Santiago.

D. Anestasio Alvarez, de Castriño.

D. Esteban Perandones, de Santiago de los Caballeros.

D. Agustín Blanco, de San Román.

*Capacidades y vecindad*

D. Isidro Caivo, de Braguero.

D. Martín Fuerte, de Rabanal Viejo.

D. Luis Luengo, de Astorga.

D. Bernardo González, de Carrizo.

D. Tomás Luengo, de Murias (Castriño).

D. Isidro Benavides, de Veguellina.

D. Rodrigo M. A. Clémex, de Astorga.

D. Manuel Justo, de Hospital.

D. Pedro García, de Escuredo.

D. Luis Abad, de San Justo.

D. Vicente Puentz, de Villalibre de Somozas.  
 D. Tomás Álvarez, de Santa Marina del Rey.  
 D. Florentino Álvarez, de Villanueva.  
 D. Pedro Álvarez, de Moral.  
 D. Valentín Calvo, de Uceda.  
 D. Calixto Ferrero, de Pozos.

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia y vecindad*  
 D. Andrés Torres, de León.  
 D. Belbiso Díez, de id.  
 D. Julián Fernández, de id.  
 D. Isidro Díez, de id.

*Capacidades y vecindad*

D. Gonzalo Llamezares, de León.  
 D. Eduardo Ramos, de Idem.

Para que conste, y a los efectos del artículo 48 de la ley del jurado, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el sello de este Ayuntamiento, en León, a 24 de abril de 1922.—Federico Ibarra Goirre.—V.º B.º: El Presidente accidental, Eduardo Sánchez.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas, respectivamente, para el bienio de 1922 a 1923, según certificaciones remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, en la forma siguiente:

*Acebedo*

Presidente, D. Julián Valdés Rodríguez.

Vocales: D. Víctor Díez, D. Alejandro Caro Díez, D. Mariano del Campo Alonso, D. Ambrosio Alonso Alonso y D. Santiago Martínez Suárez.

Suplentes: D. Ricardo Mediavilla Reyero y D. Dionisio Rodríguez Castaño.

*Algadepe*

Presidente, D. Vicente Merino Pernía.

Vicepresidente, D. Cándido Chamorro Valle.

Vocales: D. Santos López Cádiz, D. Eleuterio Gorgojo Delgado, D. Alfonso Marchigo Cadenas, don Amador Cadenas Gorgojo y D. José González de la Vega.

Suplentes: D. José Collino Cadenas, D. Manuel López Cadenas, D. Gabriel Ramos Valté y D. Pedro García Rodríguez.

*Alijia de los Melones*

Presidente, D. Francisco Aparicio Martínez.

Vicepresidente 1.º, D. Francisco Hidalgo Alijia.

Vicepresidente 2.º, D. Cayetano Rubio Fernández.

Vocales: D. José Román Rodríguez y D. Marcos López Macías.  
 Suplentes: D. Gregorio Pérez Vilas y D. Agapito Martínez Ferrero.

*Almanza*  
 Presidente, D. Eugenio Martínez Nestor.

Vicepresidente 1.º, D. Francisco Ruiz Iglesias.

Vicepresidente 2.º, D. Eduardo Gómez Revueltas.

Vocales: D. Pedro Rodríguez Colomares, D. Manuel Santiago Rodríguez, D. Manuel Matacín Robles y D. Manuel Medina Rodríguez.

Suplentes: D. Andrés Álvarez García, D. Juan Carrera de la Varga, D. Timoteo Martínez Gómez y D. Florentino Medina Garrido.

*Albares de la Ribera*

Presidente, D. Alberto Blanco Alonso.

Vicepresidente 1.º, D. Joaquín Martínez Vitoria.

Vicepresidente 2.º, D. José Antonio Reoyo Robles.

Vocales: D. Sergio Álvarez Marrayo y D. Quirante Casilio Alonso.

Suplentes: D. Juan José Álvarez Calvate y D. Antonio Baña Ramón.

*Arganza*

Presidente, D. Román Vega Barrio.

Vicepresidente 1.º, D. Clemente Ovalle San Miguel.

Vicepresidente 2.º, D. Celedonio Rodríguez Maroto.

Vocales: D. Domingo Alonso Asenjo y D. Constancio Álvarez Ariza.

Suplentes: D. Melchor San Miguel Ovalle y D. Lázaro Cenizo Baso.

*Ardón*  
 Presidente, D. Enrique Barradas Alonso.

Vicepresidente 1.º, D. Faustino Peláez Álvarez.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Ordás Peláez.

Vocales: D. Ambrosio Rey Peláez, D. Serapio Aparicio Álvarez y D. Marcelino Álvarez Ordás.

Suplentes: D. Juan García Miquel, D. Frutos González García y D. Florantino Cebrián Martínez.

*Armenia*  
 Presidente, D. Florentino Fernández González.

Vicepresidente 1.º, D. Fernando Inza Celino.

Vicepresidente 2.º, D. Feliciano Alvarez Álvarez.

Vocales: D. Marcelino Díaz Álvarez, D. Salvador Puerta, D. Pablo Aller Arias y D. Angel Rodríguez Fernández.

Suplentes: D. Fructuoso Casado Aller, D. Manuel Fernández Soto,

D. Agustín Fernández, D. Alejandro Gutiérrez, D. Francisco Álvarez (mimos) y D. Nicomedes Álvarez Álvarez.

*Bustillo del Páramo*

Presidente, D. Juan Jáquez Mata.

Vicepresidente 1.º, D. Toribio Ruiz Martínez.

Vicepresidente 2.º, D. Gregorio Franco y Franco.

Vocales: D. Agustín Fresco García y D. José Sarmiento Vidal.

Suplentes: D. Andrés Fresco Juan, D. Ramón Mata Juan, D. Frolán de Paz de la Iglesia, D. Venancio Fernández Vidal y D. Jorge Juan Pérez.

*Barón*

Presidente, D. Pablo Piñán Rodríguez.

Vicepresidente, D. Benigno Piñán.

Vocales: D. Esteban Álvarez y Álvarez, D. Baltasar Sánchez Medellín, D. Domingo Alonso y Alonso y D. Salvador Martínez Juárez.

Suplentes: D. Anselmo Rodríguez, D. Santos Pajín de la Riva, D. Angel Cimadevilla y D. Ramón Álvarez.

*Brazuelo*

Presidente, D. Matías Gómez Pérez.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel Rojíán Barrio.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco Parrero Caamaño.

Vocales: D. Nicolás Calvo Calvo, D. David Gilgado San Martín, D. Isidro Caído Morán y D. Casimiro Gómez Pérez.

Suplentes: D. Matías Fernández Fernández, D. Tomás Ferrero Calvo, D. Tomás Prieto Fernández y D. Santiago Calvo Jámez.

**AYUNTAMIENTOS***Alcalá constitucional de Regueras de Arriba*

Para tramitar el expediente de ignorandis o paradero por más de diez años, de Aquilino Lobato Castrillo, hijo de Pedro y de María, hermano del mozo Emilio Lobato Caserillo, del nombramiento de 1921, por este Ayuntamiento se ruego a las Autoridades en general, que de ser habilitado, lo pongan a disposición de don Alcalde, para hacerlo constar en el expediente de excepción elevada por su hermano Emilio Lobato Castrillo.

Regueras de Arriba 31 de abril de 1922.—El Alcalde, Magistral Mata.

*Alcalá constitucional de La Pola de Gordón*

Ignorandis o paradero por más de diez años consecutivos, de Gregorio Fernández Díez, hermano del mozo Francisco Fernández, núm. 68 del sorteo del año actual, por este Ayuntamiento, se nuncia al público

por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Recaudamiento.

La Pola de Gordón 23 de abril de 1922.—El Alcalde, Diego Cerezo.

*Alcalá constitucional de Rielo*

El reparto general hecho en esta Ayuntamiento para el ejercicio de 1922-23, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 96, se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rielo 24 de abril de 1922.—El Alcalde, Sandalo Acero.

**JUZGADOS**

Oleja Revilla (Zacarías), residente en Balbos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirla indagatoria; apartado de que de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a qua hubiere lugar.

León a 22 de abril de 1922.—El Juez de Instrucción, Ursicino Gómez Cerbajo.—El Secretario A., Antoniolo de Paz.

Por el presente edicto, que se publica por haberse acordado en el número número 45 del corriente año, que se instruya en este Juzgado de Instrucción de Ponferrada, por el término de diez días, a los acreedores de la Sociedad de Cervecería Pedro Romero y Herederos, sita en Ponferrada, de hacer saber a dichos acreedores que pueden mostrarse parte en el citado sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Ejecución penal criminal, dispone.

Ponferrada 20 de abril de 1922.—El Juez de Instrucción, José Usura. El Secretario, Primitivo Cubero.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Don Marcelino Mezo Trabedillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del año económico de 1922 a 1923, se intentará, a domicilio, en la capital, del 1.º al 25, inclusive, del

mes de mayo próximo, cobrándose también en dichos días, en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nuevo a una y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cubos, número 30, y por lo que hace a los partidos, las horas de oficina para el público, son de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

#### Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 24 al 27 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id. 5 y 6. Id. id.

Brezo, id. id. 1 y 2. Id. id.

Castrillo del Polvorazor, id. idem 12. Id. id.

Cerrizo, id. id. 2 y 3. Id. id.

Hospital de Orbigo, id. id. 13. Id. id.

Lucillo, id. id. 4 y 5. Id. id.

Luyego, id. id. 5 y 6. Id. id.

Llamas de la Rbara, id. id. 4 y 5. Idem id.

Magez, id. id. 2. Id. id.

Quintana del Castillo, id. id. 9 y 10. Idem id.

Rabanal del Camino, id. id. 3 y 4. Idem id.

San Justo de la Vega, id. id. 8 y 9. Idem id.

Santa Coloma de Somoza, id. id. 5 y 6. Id. id.

Santa Marina del Rey, id. id. 2 y 3. Idem id.

Santiago Millas, id. id. 12 y 13. Mem idem.

Turcia, id. id. 6 y 7. Id. id.

Truchas, id. id. 8 y 9. Id. id.

Valdurey, id. id. 10 y 11. Id. id.

Villagatón, id. id. 6 y 7. Id. id.

Val de San Lorenzo, id. id. 3 y 4. Idem id.

Villamejill, id. id. 8. Id. id.

Villeobispo de Otero, id. id. 5. Id. id.

Villarejo, id. id. 10 y 11. Id. id.

Villares de Obrig, id. id. 8 y 9. Idem id.

#### Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará en los días 21 al 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Ajila de los Melones, id. id. 2 y 3. Idem id.

Berlanga del Páramo, id. id. 1 y 2. Idem id.

Castrillo de la Valduerna, id. id. 2. Idem id.

Castroncubón, id. id. 3 y 4. Id. id.

Cartescongosto, id. id. 5 y 6. Id. id.

Cebrión de Rio, id. id. 9 y 10. Idem id.

Castiello del Páramo, id. id. 4 y 5. Idem id.

Destriana, id. id. 25 y 27. Id. id.

La Antigua, id. id. 4 y 5. Id. id.

Legana Dulga, id. id. 12 y 13. Id. id.

Leguena de Negrillos, id. id. 8 y 9. Idem id.

Palacios de la Valduerna, id. id. 7 y 8. Id. id.

Población de Pelayo García, idem id. 7 y 8. Id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id. 9 y 10. Idem id.

Quintana y Congosto, id. id. 8 y 10. Idem id.

Quintana del Marco, id. id. 7 y 8. Idem id.

Regueras de Arriba, id. id. 17 y 18. Idem id.

Riego de la Vega, id. id. 11 y 12. Idem id.

Roperuecos del Páramo, id. id. 11 y 12. Id. id.

San Adrián del Valle, id. id. 28 y 27. Idem id.

San Cristóbal de la Potentaria, idem id. 14 y 15. Id. id.

San Esteban de Nogales, id. id. 1 y 2. Id. id.

San Pedro de Berlanga, id. id. 3. Idem id.

Santa Elena de Jamuz, id. id. 21 y 22. Id. id.

Santa María de la Isla, id. id. 16. Idem id.

Santa María del Páramo, id. id. 10 y 11. Id. id.

Soto de la Vega, id. id. 17 y 18. Idem id.

Urdales del Páramo, id. id. 6 y 7. Idem id.

Valdefuentes del Páramo, id. id. 13 y 14. Id. id.

Villemoneda de la Valduerna, idem id. 18 y 17. Id. id.

Villazain, id. id. 14, 15 y 16. Id. id.

Zotes, id. id. 11 y 12. Id. id.

#### Partido de León

Armenia, se recaudará los días 11 y 12 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Carredera, id. id. 7 y 8. Id. id.

Cimanes del Tejar, id. id. 5 y 4. Idem id.

Chozas de Abajo, id. id. 9 y 10. Idem id.

Corrales, id. id. 18 y 19. Id. id.

Gradefes, id. id. 3, 4 y 6. Id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 15. Id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id. 17 y 18. Id. id.

Ongonile, id. id. 22 y 23. Id. id.

Rioscas de Tapia, id. id. 11 y 12. Idem id.

Sarriegu, id. id. 15. Id. id.

San Andrés de Rabanedo, id. id. 5 y 6. Id. id.

Santovenia de la Valdencion, idem id. 4. Id. id.

Valdefresno, id. id. 18 y 19. Id. id.

Velverde de la Virgen, id. id. 7 y 8. Idem id.

Vega de Infanzones, id. id. 8 y 9. Idem id.

Vegas del Condado, id. id. 16 y 17. Idem id.

Villedangos, id. id. 15. Id. id.

Villequilembre, id. id. 21 y 22. Id. id.

Villagabirago, id. id. 19 y 20. Id. id.

Villanuria, id. id. 17 y 18. Id. id.

#### Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 8 y 9 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Cabellanas, id. id. 6 y 7. Id. id.

Campo de la Lomba, id. id. 12 y 13. Idem id.

Lancácar, id. id. 18 y 11. Id. id.

Las Omañas, id. id. 3 y 4. Id. id.

Los Barrios de Lutes, id. id. 12 y 13. Idem id.

Palacios del Sil, id. id. 6 y 7. Id. id.

Riello, id. id. 16 y 17. Id. id.

San Emiliano, id. id. 8 y 9. Id. id.

Santa María de Ordás, id. id. 8 y 10. Id. id.

Soto y Amío, id. id. 5 y 6. Id. id.

Valdedamaro, id. id. 7 y 8. Id. id.

Vergaréa, id. id. 10 y 11. Id. id.

Villabino de Laciana, id. id. 6 y 7. Idem id.

#### Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Abades, id. id. 5 y 6. Id. id.

Bembibre, id. id. 7 y 8. Id. id.

Benuza, id. id. 9 y 10. Id. id.

Burrues, id. id. 5 y 6. Id. id.

Caballar-Raras, id. id. 10 y 11. Id. id.

Castro de Cabrera, id. id. 8 y 9. Idem id.

Castropodamed, id. id. 7 y 8. Id. id.

Congosto, id. id. 10 y 11. Id. id.

Cubillos, id. id. 12 y 13. Id. id.

Encinedo, id. id. 9 y 10. Id. id.

Felgos, id. id. 10 y 11. Id. id.

Fresnedo, id. id. 11 y 12. Id. id.

Iguña, id. id. 8 y 9. Id. id.

Carucedo, id. id. 5 y 6. Id. id.

Los Bartolos de Salas, id. id. 10 y 11. Id. id.

Molinaseca, id. id. 11 y 12. Id. id.

Noceda, id. id. 7 y 8. Id. id.

Páramo del Sil, id. id. 9 y 10. Id. id.

Polaranza del Bierzo, id. id. 5 y 6. Idem id.

Puente de Domingo Flórez, id. id. 12 y 13. Id. id.

San Esteban de Valduezas, id. idem 8 y 9. Id. id.

Torre, id. id. 11 y 12. Id. id.

#### Partido de Riaño

Riestra, se recaudará los días 24 y 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Acobedo, id. id. 2. Id. id.

Boca de Huergano, id. id. 22 y 23. Idem id.

Borda, id. id. 3 y 4. Id. id.

Castilla, id. id. 12 y 13. Id. id.

Crémenes, id. id. 9 y 10. Id. id.

Lillo, id. id. 1 y 2. Id. id.

Merillas, id. id. 1. Id. id.

Oseja de Sajambre, id. id. 6 y 7. Idem id.

Pedrosa del Rey, id. id. 5. Id. id.

Poza de Valdedón, id. id. 1 y 2. Idem id.

Preedo, id. id. 11. Id. id.

Prícor, id. id. 15. Id. id.

Renedo, id. id. 16 y 17. Id. id.

Reyero, id. id. 5. Id. id.

Salamón, id. id. 8. Id. id.

Valderueda, id. id. 18 y 19. Id. id.

Vegamijo, id. id. 3 y 4. Id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 3, 4 y 5 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Almanza, id. id. 16 y 17. Id. id.

Berlangas del Camino, id. id. 16. Idem id.

Callejada del Coto, id. id. 2 y 3. Idem id.

Canaletas, id. id. 3. Id. id.

Castromudarra, id. id. 18. Id. id.

Castrillo de la Sierra, id. id. 17. Id. id.

Cea, id. id. 23 y 24. Id. id.

Cebanico, id. id. 6 y 7. Id. id.

Cubillas de Rueda, id. id. 7 y 8. Idem id.

El Burgo, id. id. 9 y 10. Id. id.

Ercobard de Campos, id. id. 4. Id. id.

Galleguillos, id. id. 20, 21 y 22. Idem id.

Gordaliza del Pino, id. id. 5. Id. id.

Grejal de Campos, id. id. 23, 24 y 25. Id. id.

Juara, id. id. 6 y 7. Id. id.

Jourilla, id. id. 11 y 12. Id. id.

La Vega de Almanza, id. id. 4 y 5. Idem id.

Señelles de la Ría, id. id. 7 y 8. Idem id.

Santa Cristina de Valmadriga, idem id. 2. Id. id.

Valdepoko, id. id. 9 y 10. Id. id.

Villamartín de Don Sancho, id. idem 8. Id. id.

Villamizar, id. id. 4 y 5. Id. id.

Villamol, id. id. 22. Id. id.

Villamoratiel, id. id. 6. Id. id.

Villaselán, id. id. 9 y 10. Id. id.

Villaverde de Aveyos, id. id. 13. Idem id.

Villezanco, id. id. 10 y 11. Id. id.

Valleclito, id. id. 21. Id. id.

#### Partido de Valdeolea de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará los días 25 y 26 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Ageleta, id. id. 3. Id. id.

Ardón, id. id. 23, 24 y 25. Id. id.

Cabezas del Río, id. id. 12, 13. Id. id.

Campezas, id. id. 6. Id. id.

Campo de Villavilal, id. id. 2, 12. Id. id.

Castillafé, id. id. 23. Id. id.

Castronuño, id. id. 2. Id. id.

Cimenes de la Vega, Id. Id. 5, Id. Id.  
Corullón de los Oteros, Id. Id. 20.  
Idem Id.  
Cubillas de los Oteros, Id. Id. 16.  
Id. Id.  
Fresno de la Vega, Id. Id. 6, Id. Id.  
Fuente de Cabral, Id. Id. 9, Id. Id.  
Gordocillo, Id. Id. 7 y 8, Id. Id.  
Guendos de los Oteros, Id. Id. 17.  
Idem Id.  
Izagre, Id. Id. 3, Id. Id.  
Matredos de los Oteros, Id. Id. 11 y  
12, Id. Id.  
Matorza, Id. Id. 15, Id. Id.  
Pajares de los Oteros, Id. Id. 18 y  
19, Id. Id.  
San Millán de los Caballeros, Idem  
Idem 17, Id. Id.  
Santas Marías, Id. Id. 14 y 15, Id. Id.  
Toral de los Guzmanes, Id. Id. 3.  
Idem Id.  
Valedomar, Id. Id. 10, Id. Id.  
Valderrivas, Id. Id. 2 al 5, Id. Id.  
Valdevimbre, Id. Id. 9 y 10, Id. Id.  
Valverde Enrique, Id. Id. 4, Id. Id.  
Villaverde, Id. Id. 14, Id. Id.  
Villacé, Id. Id. 22, Id. Id.  
Villademor de la Vega, Id. Id. 9,  
Idem Id.  
Villafáñez, Id. Id. 11, Id. Id.  
Villahozate, Id. Id. 2, Id. Id.  
Villamendiz, Id. Id. 12, Id. Id.  
Villanueva, Id. Id. 20 y 21, Id. Id.  
Villanueva de las Muñecas, Idem  
Idem 21 y 22, Id. Id.  
Villaverde, Id. Id. 11 y 12, Id. Id.

#### Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará  
los días 24 y 25 de mayo próximo,  
sitio al de costumbre.  
Arganza, Id. Id. 5 y 6, Id. Id.  
Balboa, Id. Id. 10 y 11, Id. Id.  
Bermeja, Id. Id. 12 y 13, Id. Id.  
Berlanga, Id. Id. 18 y 19, Id. Id.  
Cacabelos, Id. Id. 9 y 10, Id. Id.  
Campoverayo, Id. Id. 8 y 9, Id. Id.  
Candín, Id. Id. 18 y 19, Id. Id.  
Carrascal de la Sierra, Id. Id. 11 y 12, Id. Id.  
Corullón, Id. Id. 18 y 19, Id. Id.  
Fabero, Id. Id. 20 y 21, Id. Id.  
Orces, Id. Id. 14 y 15, Id. Id.  
Paradoreca, Id. Id. 12 y 13, Id. Id.  
Perazuelos, Id. Id. 18 y 19, Id. Id.  
Sancedo, Id. Id. 7 y 8, Id. Id.  
Sobrado, Id. Id. 16, Id. Id.  
Trebadejo, Id. Id. 16 y 17, Id. Id.  
Vale de Finciendo, Id. Id. 14 y 15,  
Idem Id.  
Vega de Espinareda, Id. Id. 19 y 20,  
Idem Id.  
Vega de Valcarce, Id. Id. 22 y 23,  
Idem Id.  
Villadecanes, Id. Id. 13 y 14, Id. Id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recogerá los días 1  
y 2 de mayo próximo, sitio al de  
costumbre.  
Boñar, Id. Id. 16, 17 y 18, Id. Id.  
Cármenes, Id. Id. 4 y 5, Id. Id.  
La Encina, Id. Id. 11 y 12, Id. Id.  
La Peña de Gordón, Id. Id. 20, 21 y  
22, Id. Id.  
La Robla, Id. Id. 23, 24 y 25, Id. Id.  
Metaliana, Id. Id. 3 y 4, Id. Id.  
Rodriéguez, Id. Id. 23, 24 y 25, Id. Id.  
Santa Coloma de Curueño, Idem  
Idem 13 y 14, Id. Id.  
Valdepiélagos, Id. Id. 7 y 8, Id. Id.  
Valdepiélagos, Id. Id. 5 y 6, Id. Id.  
Valdetrejo, Id. Id. 9, Id. Id.  
Vegeterpa, Id. Id. 3, Id. Id.  
Vegaquemada, Id. Id. 10 y 11, Id. Id.

#### NOTAS

1.º En los días señalados para la  
cobranza voluntaria del primer tri-  
mestre del año económico de 1922  
a 1923, se cobrarán también las cuo-  
tas de ejecución que han dejado de

satisfacerse en el período voluntaria-  
rio, así como también las de resultas  
2.º Los Recaudadores podrán  
variar, por medio de adictos, los días  
que se señalan a cada Ayuntamiento  
para la cobranza, siempre que  
existan motivos que lo justifiquen.

3.º Los contribuyentes que no  
tengan satisfecho sus cuotas en los  
días designados en el Ayuntamiento  
de su vecindad, podrán hacerlo, sin  
recargo alguno, durante los restantes  
del expresado mes del trimestre,  
donde el Recaudador tiene estable-  
cida la oficina; y

4.º Los Sres. Alcaldes de los  
Ayuntamientos están obligados a  
presiar a los agentes de la Reca-  
dación los auxilios que éstos les recla-  
man para la buena marcha de la ac-  
ción recaudatoria, fijar en los pue-  
blos de sus respectivos distritos los  
edictos remitidos por dichos Recau-  
dadores, a los efectos que determi-  
na el art. 35 de la Instrucción, y a  
entregar una certificación haciendo  
constar haber estado abierta la re-  
caudación en los días señalados.

León 26 de abril de 1922.—El  
Arrendatario, M. Mazo.

**LISTAS ELECTORALES**, forma-  
das por cada uno de los Ayunta-  
mientos que a continuación se ex-  
presa, en cumplimiento del ar-  
tículo 25 de la ley de 8 de febrero  
de 1877, comprensiva de los indi-  
viduos de que constan los mis-  
mos en enero de 1922 y del número  
de mayores contribuyentes que  
tienen, con aquéllos, derecho de  
sufragio para Comerciantes en  
las elecciones de Senadores:

#### LÁNCARA DE LUNA

##### Concejales

D. Telesforo García Álvarez (Al-  
calde)  
Jordimino García Fernández  
Celestino Suárez Martínez  
Delfín Rodríguez López  
Elias García Fernández  
Manuel Fernández Álvarez

##### Vacantes

D. Manuel Prieto Fernández  
José Morán Ordóñez

##### Contribuyentes

D. Eugenio Fernández Cobadas  
Marcelino Hidalgo Álvarez  
Regino Hidalgo Pérez  
Barbaro Fernández Cobadas  
Lorenzo Cachafeiro Rodríguez  
Benito Ordóñez Gutiérrez  
Manuel Prieto Fernández  
Julian Alonso Ordóñez  
Modesto Gutiérrez Álvarez  
Salvador Hidalgo Miranda  
Antonio Fernández Rodríguez  
Nicolás Pérez  
Saturnino López Álvarez  
Antonio Rodríguez Díaz  
Tediño Álvarez García  
Diosdado Fernández Sánchez  
Palayo Álvarez García  
Benito Hidalgo González  
Francisco Hidalgo González  
Rodrigo González Rodríguez  
Feliciano Ordóñez Meléndez  
Manuel García Rodríguez  
Francisco García Fernández  
Bernalde Álvarez Rodríguez  
Manuel Antonio Gutiérrez  
Saturnino García  
Celestino Fernández Martínez  
Gabriel Tomás González  
Manuel Fernández  
Joaquín Gutiérrez  
Benito Álvarez Sáez

#### D. Angel Fernández

Francisco Suárez  
Pedro Suárez Álvarez  
Gregorio Gutiérrez  
Manuel Fernández

#### LEÓN

##### Concejales

D. Cipriano Puente Fernández  
Santos Sánchez León  
Julio del Campo Portas  
Santiago Solsona y Albero  
Enrique Crespo Gómez  
Isidro Alfageme y Alfageme  
Miguel Corra Llamazares  
Bonifacio Rodríguez Riego  
Gustavo de la Fuente González  
Francisco Acevedo González  
Miguel Ceferino Qalones  
Pedro F. Llamazares Escobar  
Enrique Gómez González  
Demetrio Zorrilla Martínez  
Ramón Palencia Barjón  
Miguel Egúlez garay Fernández  
Antonio G. Trabadjillo  
Juan A. Alvarez Coque  
Antonio López Robles  
Fortunato Vargas Zamora

##### Contribuyentes

D. Cipriano García Lubén  
Francisco Sanz  
Telesforo Hurtado  
Eduardo Hurtado  
Ricardo Costillas  
Tomás Allende  
José Esguerra Ray Mallo  
Mariano Andrés  
Manuel Quirós  
Dionisio González  
Francisco Egañabal  
Fernando S. F. Chicavaro  
Antonio Mejía  
Lizardo Martínez  
Eduardo Millán  
Eugenio Piñón  
Aguilera Fernández Díaz  
Manuel Hernández  
Genaro González Calzada  
Manuel Pobres  
Fernando Merino Villarino  
Francisco Miguel Alonso  
Gregorio Fernández García  
Agustín Afageme  
Ambrosio Llamazares  
Jesús Sánchez Puelles  
Agapito de Ceila  
Clemente Ferrero  
Mariano Santos  
Peñalosa Ovejero  
Victoriano González Vega  
Camilo de Blas  
Felipe García Loranzana  
Severino Rodríguez Alfonso  
Maximino A. Milán  
Reimundo del Río  
Isidoro Agudo Jolla  
José Fernández Devesa  
Fiorentino Oliva  
Gregorio Magdaleno  
Rosendo Fernández Pachón  
Casiano Fernández Villaverde  
Segundo Guerrero  
Candido Rueda  
Angel de Paz  
Edmundo Ramos  
José María Lázaro  
César Gago  
José Botas  
Marcelino Troncoso  
José S. F. Chicavaro  
Celestino Oíden  
Said Gutiérrez  
Miguel de Paz Roldán  
Luis Fernández  
Erundino Naya  
Guillermo Martínez  
Andrés Torres  
Bautista Rabanal  
Justo García

#### D. Eusebio Zubillaga

José Pallerols  
Saturniano López Ugídos  
Esteban Guerra  
Juan Cróstomo Torbado  
Francisco Blanco Mon  
Amencio García Loranzana  
Lorenzo M. Ilio  
Alfredo Berlín  
José Fernández y González  
Ignacio Cámera  
Balbino Díez  
Miguel Román Melero  
Marcelo García Aparicio  
Bernardo de Juan  
Mariano Cordero  
José Ardua  
Cayetano García  
Pedro García  
Justo Uzuesta  
Francisco Prieto  
Enrique Luis  
Manuel Benítez  
Juan Conde  
Graciela Díez  
Francisco González Prieto  
Narciso Aparicio  
Miguel del Río

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Don Adriano Fernández, Presidente  
del Jurado de Riegos de la Co-  
munidad de Cifuentes de Rueda.

Anuncia que el día 14 de este mes,  
a las tres de la tarde, y en el local de  
costumbre, beja la presidencia y  
con los individuos que constituyen  
dicha Junta, tendrá lugar la subasta  
de una finca sita en término de este  
pueblo, donde llaman la Huerta clara,  
que hace tales cálculos, pró-  
ximamente, que linda al Este, con  
el de Anga-Díez; Sur, de Honorio  
Zapico; Oeste, de Freilán Caro, y  
Norte, de Santiago González, y que  
se vende para hacer uso de trece  
pesetas 35 céntimos a esta Sociedad,  
que adeuda Juan Sánchez, socio de  
la misma, y además los gastos del  
expediente.

Cifuentes 1.º de mayo de 1922.  
El Presidente, Adriano Fernández.

Formado el proyecto de presu-  
puesto de gastos e ingresos de la  
Junta administrativa de Campo de  
Villavidel, para el ejercicio econó-  
mico corriente de 1922 a 23, queda  
expuesto al público en la Secretaría  
de dicho Jurado, por término de quin-  
ta días, a fin de reclamaciones.

Campo de Villavidel 29 de abril  
de 1922.—El Presidente, José del  
Pozo.

#### HULLERAS DEL CEA (S. A.)

##### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ex-  
traordinaria para el día 15 de mayo  
próximo, en León, domicilio social,  
a las once de la mañana, a fin de  
tratar de la liquidación de la Socie-  
dad, si así lo acuerda la Junta.

Para asistir a ella, se necesita  
cumplir con los requisitos que de-  
terminan los artículos 14 al 16 de  
los Estatutos sociales.

León a 22 de abril de 1922.—El  
Presidente del Consejo de Adminis-  
tración, Pedro Polanco.—El Secre-  
tario, Alfredo Berlín.

#### LEÓN